

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL REALIZADAS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EL MINSA, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR MOTIVO DEL COVID-19, DESDE MARZO DE 2020 A LA ACTUALIDAD. (TEXTO UNIFICADO DE LAS MOCIONES DEL ORDEN DEL DÍA 07 Y 19)

## PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022-CIESSALUDMINSAGLGR/CR

SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA № 04 - HUAMANGA

Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional San Cristóbal de

Huamanga, ubicado en Av. Independencia s/n – Ciudad Universitaria –

Huamanga – Ayacucho / Plataforma Microsoft Teams.

Sábado 07 de mayo del 2022

Hora: 12:00 horas

## **AGENDA**

## I. ORDEN DEL DÍA

Presentación de los siguientes invitados para que respondan los puntos que se detallan a continuación:

- 1. Señor Wilmer Figueroa Mendoza, Gerente Regional de Control de Ayacucho (e), para que informe los siguientes puntos:
  - a) Presuntas irregularidades que se habrían cometido en la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares por los gobiernos locales del departamento de Ayacucho en el marco de las transferencias autorizadas mediante el Decreto de Urgencia N.º 033-2020, para atender los requerimientos del estado de emergencia sanitaria nacional ocasionado por la irrupción del virus COVID-19.
  - b) Otros casos sobre presuntas irregularidades y presuntos actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de los bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud (Essalud), Ministerio de Salud, gobiernos locales y del gobierno regional identificados por la Contraloría General de la República en el Departamento de Ayacucho, durante el período de la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad.
- 2. Señor, Carlos Alberto Rúa Carbajal, Gobernador Regional de Ayacucho, para que informe sobre:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- a) Con respecto a las presuntas irregularidades sobre las adquisiciones de urgencia para el sector salud que se habrían efectuado en diciembre del 2020 en plena pandemia de la Covid19, por las órdenes de contratación directa 15, 16 y 17 por el monto de S/13,738,659.20 emitidas por el Gobierno Regional de Ayacucho para la compra de ambulancias, equipos de rayos x, bombas de infusión, aspiradores de secreción, etc., los mismos que se encontrarían en los almacenes, porque no cumplirían con las especificaciones técnicas exigidas, las que habrían destinadas a los Centros de Salud en Huamanga, Huanta y La Mar. No le informaron que éste proceso de contratación, estaba contraviniendo la norma especial de contratación pública en lo referido a las compras directas y de emergencia comprendido en el numeral 101.1 del artículo 101 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, al delegar indebidamente a la Oficina Regional de Administración la facultad para aprobarlas, dado que en este tipo de trámites la autoridad resulta indelegable.
- b) Con respecto a la presunta ilegal contratación del señor Mario Carhuapoma Yance como Coordinador en Lima del Gobierno Regional de Ayacucho desde el mes de mayo de 2020 para el traslado humanitario de personas hacia esa región al inicio de la pandemia, sin contar con informe técnico y fuera del plazo. Su labor implicaba realizar los trámites del traslado de los inmigrantes a su lugar de origen y suscribir los salvoconductos de las personas beneficiadas. Lo irregular de esa contratación consistiría en que el citado profesional es servidor del Estado en funciones como docente a dedicación exclusiva de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM); consiguiente, no podría desarrollar ni ejercer otra función pública y menos percibir otro ingreso, conforme a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, donde se establece la prohibición de percibir más de una remuneración, contraprestación, retribución, honorarios, emolumento o pensión por parte del Estado, independientemente de la denominación que se le otorque, excepto las que se encuentren expresamente permitidas como es el caso de la docencia y la participación en directorios de entidades y empresas del Estado. Para este caso, el literal b) del artículo 16° de la LMEP establece la obligación de todo empleado público de prestar servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo el ejercicio de la labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.
- c) Para que explique, si en ámbito administrativo tomo medidas para investigar y sancionar disciplinariamente a los funcionarios comprendidos en el proceso penal promovido por el Ministerio Público por los ilícitos penales sobre el presunto direccionamiento en las contrataciones, sobrecostos y pagos en exceso en los servicios



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

para el traslado de las personas, siendo las personas investigadas; el señor Carhuapoma Yance, Gilmer García Gómez y Paul Bendezú Barrientos.

## 3. Señor Elvyn Díaz Tello Director Regional de Salud de Ayacucho, para que informe los siguientes puntos:

- a) Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la Adquisición de Pruebas Rápidas mediante Contratación Directa N° 008-2020- GRA- DIRESA- OEC. Irregularidades descritas en el Informe de Control Posterior de la Contraloría General de La Republica N° 001-2021-2-3446.
- b) Almacenamiento y aplicación de vacunas, en el distrito de Jesús Nazareno, distrito de San Juan Bautista, distrito de Ayacucho, Provincia de Huanta y Provincia de Cangallo. Irregularidades que están descritas en el Informe de Control Concurrente N° 010-2021-OCI/3446-SCC; Informe de Hito de Control N° 009-2021-OCI/3446-SCC; Informe de Control Simultaneo N° 007-2021-OCI/3446-SCC; Informe de Control N° 006-2021-OCI/3446-SCC.
- c) Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de equipos ecógrafo ultrasonido para los Centros de Salud de Chuschi, Pomabamba, Huanca Sancos, Vilcashuamán, ocasionando perjuicio económico de S/37 100,00. Irregularidades descritas en el Informe de Control Posterior de la Contraloría General de La Republica N° 005-2021-2-3446.
- d) La deuda remunerativa que se tendría con el personal de salud, indicando a cuánto asciende a la fecha, así como el número de los servidores que son titulares de esos derechos. Debiendo indicarnos también, porque no se abona esas deudas, sobre todo teniendo en consideración los tiempos difíciles que hoy viven los trabajadores en la dura pelea contra la pandemia.
- e) Para que explique, el incidente ocurrido el día 06 de mayo del 2021, cuando se detectó un camión de placa N° B3N-809 de la Empresa Molina, estacionado en las inmediaciones de los almacenes de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, portando 37 balones de oxígeno vacíos, hecho que fue alertado por los trabajadores de la DIRESA, donde se recabo una guía de remisión dejado en el Hospital COVID 19 de Huamanga, proveniente de la municipalidad provincial de Andahuaylas, habiéndose frustrado dicho hecho irregular.
- f) Para que informe, sobre los constantes viajes realizados a la Región Apurímac por el responsable de la DIRESA, tal es el caso que el 20 de junio del 2021, aprovechando su viaje en misión oficial en representación del Gobierno Regional de Ayacucho a la Región Cusco; sin embargo, habría desviado para arribar a la Región Apurímac para entregar donaciones.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- g) Explique los motivos por los que durante las primeras olas de la pandemia se encontraba en actividades distintas a su función, mientras que el COVID 19, afectaba a los ayacuchanos, como es el caso de un trabajador de GILAT, a falta de médicos en el distrito de San José de Secce falleció desangrado.
- h) Para que explique, como es verdad sobre la manifiesta diferencia entre las guías de remisión de envíos de lotes de vacunas y otros que figuran 140 kilos; sin embargo, cuando llegan a su destino son entregado 50 kilos menos.
- 4. Señor, Ibar Quintana Moscoso, Gerente de la Red Asistencial Ayacucho EsSalud, para que informe sobre los siguientes puntos:
  - a) Estado situacional de la Red Asistencial Ayacucho EsSalud en términos de infraestructura y capacidad de respuesta frente a la probabilidad de una nueva ola de la pandemia que asola a nuestro país como a todo el planeta. Balance respecto a la respuesta en las dos primeras olas en la región.
  - b) Con respecto a las denuncias sobre la nula y/o inadecuado servicio de patología clínica del Hospital II de Huamanga, además de no contar con la infraestructura necesaria ni con las condiciones básicas de bioseguridad, lo que genera un inminente riesgo de afectación a la salud de los pacientes atendidos, así como de los trabajadores de dicho servicio. Situación que en tiempos de la actual pandemia resultaría inadmisible.
  - c) Para que precise, si es verdad que existen reactivos y material de laboratorio vencidos en el servicio de patología clínica, lo que genera riesgos de su uso con la consiguiente alteración de los resultados en los exámenes de laboratorio practicados a los asegurados. Situación que podría originar que la entidad sea multada por la Susalud y la Digemid hasta por 300 UIT.
  - d) Explique si es verdad, que existen en la actualidad equipos biomédicos operativos sin utilización, tal como se describe en el Informe de Control Simultaneo N° 078-2021-OCI/0251-SVC de la Contraloría General de la República.
- 5. Señora doctora, María Elena Márquez Calvo, Ex Directora del Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena, para que informe sobre los siguientes puntos:
  - a) Respecto a las presuntas irregularidades en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los 11 ventiladores



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

volumétricos mecánicos, que ocasionó un perjuicio económico de S/. 503 100,00, según el Informe de Control Posterior N° 001-2022-2-5458 de la Contraloría General de la República.

- b) Sobre el presunto uso indebido de la infraestructura y demás bienes del área administrativa del Hospital para fines ajenos al cumplimiento de funciones y la transgresión a las normas relativas a la prevención del contagio del COVID-19, según el Informe de Control Posterior N° 002-2021-2-5458 de la Contraloría General de la República. Indicar que acciones administrativas se han implementado al respecto.
- 6. Señor doctor, Mario Octavio Pérez Velarde, Director del Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena, para que informe sobre los siguientes puntos:
  - a) Respecto a las presuntas irregularidades en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los 11 ventiladores volumétricos mecánicos, que ocasionó un perjuicio económico de S/. 503 100,00, según el Informe de Control Posterior N° 001-2022-2-5458 de la Contraloría General de la República.
  - b) Sobre el presunto uso indebido de la infraestructura y demás bienes del área administrativa del Hospital para fines ajenos al cumplimiento de funciones y la transgresión a las normas y protocolos de sanidad relativas a la prevención del contagio del COVID-19, según el Informe de Control Posterior N° 002-2021-2-5458 de la Contraloría General de la República. Indicar que acciones administrativas se han implementado.
  - c) Sobre el estado situacional que encontró en el Hospital Regional de Ayacucho – Miguel Ángel Mariscal Llerena al momento que asumió funciones en ese cargo, indicando de ser el caso, si existió algún indicador que sea relevante, irregularidades y/o falencias que ha tenido que afrontar como actual director de dicho centro hospitalario.
- 7. Señor, Yuri Alberto Gutiérrez Gutiérrez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para que informe los siguientes puntos:
  - a) Presuntas irregularidades que se habrían cometido en la distribución de canastas básicas familiares en el marco del estado de emergencia nacional por el COVID-19. Irregularidades descritas en el Informe de Control Posterior de la Contraloría General de La Republica N° 5289-2021-CG/SADEN-AOP.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- b) Almacenamiento, distribución y regularización de la adquisición de implementos de bioseguridad en el marco del Plan de Trabajo de Prevención del COVID-19. Conforme el Informe del Control 013-2020-OCI/0362-SCC. Concurrente Informe del Control 012-2020-OCI/0362-SCC, del Control Concurrente Informe Concurrente 011-2020-OCI/0362-SCC. Explicar las presuntas irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República en los informes antes señalados.
- c) Almacenamiento y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar, a favor de la población en situación vulnerable en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Informe de Control Simultáneo 005-2020-OCI/0362-SCC. Explicar las presuntas irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República en el informe antes citado.
- Señor, Waldo Franz López Gutiérrez, Decano del Consejo Regional XVI – Ayacucho – Colegio Médico del Perú, para que informe los siguientes puntos:
  - a) La evaluación de la orden profesional a la que representa respecto, si las políticas y estrategias aplicadas para enfrentar la emergencia sanitaria nacional provocada por la aparición de la enfermedad causada por el virus Covid 19, conocido como SARS-CoV-2, por los distintos gobiernos en su departamento han sido las adecuadas.
  - b) La información sobre cuantos médicos durante la primera y segunda ola de la pandemia fallecieron, habiéndose contagiado en el ejercicio de sus actividades atendiendo a pacientes internados e infectados por el virus Covid-19.
  - c) Información, sobre hechos y/o denuncias que tienen carácter de interés público relacionados con actos irregulares y/o corrupción en las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD, el MINSA; así como de las falencias acaecidas en el sistema de salud en los diferente hospitales del departamento durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid 19.
- 9. Señora Marina Cucchi Acuña, Presidenta de la Federación Médica Regional Ayacucho, para que informe sobre los siguientes puntos:
  - a) La evaluación de la Federación Médica, respecto de que, si las políticas y estrategias aplicadas para enfrentar la emergencia sanitaria nacional provocada por la aparición de la enfermedad



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

causada por el virus Covid – 19, conocido como SARS-CoV-2, por los distintos gobiernos han sido las adecuadas en su Departamento.

- b) La información sobre cuantos médicos durante la primera y segunda ola de la pandemia fallecieron, habiéndose contagiado en el ejercicio de sus actividades atendiendo a pacientes internados e infectados por el virus Covid-19.
- c) Información, sobre hechos y/o denuncias que tienen carácter de interés público relacionados con actos irregulares y/o corrupción en las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD, el MINSA; así como de las falencias acaecidas en el sistema de salud de los varios hospitales del departamento de Ayacucho durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid 19.

Lima, 04 de mayo de 2022.